



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

006

RESOLUCIÓN N°

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 10 ENE 2022

VISTO

La Ordenanza N° 12.807, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 19° de dicha norma dispone que *"En caso de ausencia, vacancia, licencia o enfermedad, los secretarios serán reemplazados interinamente en el cargo por el titular de otra secretaría, conforme lo disponga el Intendente Municipal"*.

Que la Secretaria de Infraestructura y Gestión Hídrica se encontrará ausente entre el 17 y el 21 de enero de 2022, razón por la cual se considera necesario encomendar la atención de la cartera de esa Secretaría al Sr. Secretario General a fin de garantizar su normal desenvolvimiento.

Que, por lo expuesto, debe dictarse el acto administrativo pertinente.

Por ello,

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
RESUELVE:

- Art. 1°: Encomendar al Sr. Secretario General la atención del despacho de la Secretaría de Infraestructura y Gestión Hídrica, en reemplazo de su titular, entre el 17 y el 21 de enero de 2022 inclusive.
- Art. 2°: Remitir, para su conocimiento, copia de la presente a las Secretarías del Departamento Ejecutivo Municipal y a la Dirección de Personal. Cumplimentado, archivar.

Ab. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación